



Teléfono: (57-5) 5623290 – Cel/ws: 3003325982
Correo electrónico: reservas@arawakupar.com
Carrera 7 No. 16B-50 Centro
Valledupar - Colombia

INVERSIONES HOTELERAS ARAWAK UPAR SAS

(Hotel Arawak Upar)

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**VALLEDUPAR - COLOMBIA
2018**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 del 2012 y en el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, INVERSIONES HOTELERAS ARAWAK UPAR SAS, quien en adelante se denominará HOTEL ARAWAK UPAR adopta la presente Política de Protección de Datos Personales, con el propósito de proteger los datos personales de nuestros asociados de valor en los diferentes procesos del negocio. El objetivo del presente documento es establecer los procedimientos necesarios para el manejo de los datos de carácter personal contenidos en las bases de datos del HOTEL ARAWAK UPAR, ya sean digitales o físicas, las cuales serán inscritas en el Registro Nacional de Bases de Datos.

Para el HOTEL ARAWAK UPAR, los datos personales suministrados por personas naturales en desarrollo de las diferentes actividades del negocio, son aquellos necesarios para atender las operaciones de nuestro objeto social comprendido por la prestación de servicios de hospedaje, alojamiento y alquiler de sus instalaciones para eventos orientados a derivar de ellos renta. Estos son recolectados y registrados en los sistemas de información para su tratamiento y custodia en las condiciones que dicta la norma.

HOTEL ARAWAK UPAR garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad, la honra y el buen nombre en el tratamiento de los datos personales que recolecte, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, calidad, transparencia, acceso, circulación restringida, y seguridad. Toda la información que haya sido suministrada por personas naturales, en desarrollo de las diferentes actividades que adelanta el HOTEL ARAWAK UPAR se regirá bajo estos principios.

HOTEL ARAWAK UPAR a través del presente documento define las políticas, establece las bases mínimas para los procedimientos y ofrece los mecanismos para que los Titulares puedan ejercer sus derechos fundamentales sobre sus datos personales recolectados para su tratamiento en las operaciones con sus clientes, proveedores, accionistas empleados y cualquier otra persona natural que tenga relación con HOTEL ARAWAK UPAR y asimismo publicará en todos los medios de contacto por los recolecta datos personales, garantizando que sus grupos de interés conozcan claramente los derechos que tienen con relación al tratamiento de su información.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. GENERALIDADES	4
1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
1.2 DEFINICIONES	4
1.3 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	6
CAPÍTULO II. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	8
2.1 TRATAMIENTO.....	8
2.2 CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS	11
CAPÍTULO III. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	16
CAPÍTULO IV. DEBERES DE HOTEL ARAWAK UPAR EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	16
4.1. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD.	18
CAPÍTULO V. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	18
5.1 GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN.	18
5.2 DEL DERECHO DE LOS TITULARES.....	19
CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN CONOCER, RECLAMAR Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.....	26
6.1 GENERALIDADES	26
6.2 PROCEDIMIENTOS	27
CAPITULO VII. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE HOTEL ARAWAK UPAR	31
7.1 RESPONSABLES	31
7.2 ENCARGADOS	31
CAPITULO VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA.....	32
8.1 MARCO LEGAL	32
8.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO	33

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

1.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma se aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en el territorio colombiano para HOTEL ARAWAK UPAR

Los principios y disposiciones contenidos en esta norma de protección de datos se aplicarán a las normas básicas de seguridad en la información a través de los mecanismos del sistema informático y con la implementación de los sistemas de control administrativo.

Todos los procesos organizacionales que involucre el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta norma y de las normas internas de obligatorio cumplimiento.

1.2 DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, pretenden mantener un entendimiento y lenguaje común que permita una correcta y apropiada interpretación de los términos usados en el mismo, en las Leyes, los decretos y demás reglamentación relacionada con la Protección de datos personales en Colombia.

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Oficial de protección de datos:** Es la persona designada por HOTEL ARAWAK UPAR que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos del Comité de Protección de Datos Personales.

1.3 PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La protección de datos de carácter personal para HOTEL ARAWAK UPAR se encuentra bajo los siguientes principios, y con base a ellos se desarrollan los procesos, reglas, políticas y procedimientos internos para el tratamiento de datos personales (recolección, manejo, uso, almacenamiento e intercambio, de datos personales).

- **Principio de acceso y circulación restringida**

De acuerdo con las disposiciones legales, los datos personales que se recolectan o traten en HOTEL ARAWAK UPAR son considerados como de carácter semiprivado y estarán destinados a ser usados sólo en el ámbito de la finalidad y autorización concedida por el titular del dato personal. El acceso y/o circulación será restringido acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el Titular, sus representantes o las previstas en la Ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados.

- **Principio de confidencialidad**

Atendiendo la anterior definición, HOTEL ARAWAK UPAR garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.

- **Principio de finalidad**

Ésta será Legítima, informada y material. La finalidad corresponde a las funciones bajo las cuales HOTEL ARAWAK UPAR tratará los datos de carácter personal que sean recolectados.

El Tratamiento de datos personales que HOTEL ARAWAK UPAR realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

- **Principio de legalidad**

HOTEL ARAWAK UPAR tratará los datos recolectados con fines legítimos para el soporte en el registro de operaciones comerciales, laborales y contables de la sociedad y aquellos sujetos a la Ley 1581 de 2012.

El Tratamiento de Datos Personales será una actividad reglamentada y regida por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

- **Principio de libertad**

HOTEL ARAWAK UPAR garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de autorización por parte de los titulares para que suministren datos de carácter personal. Solo puede tratar y compartir los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, únicamente con el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos tengan la naturaleza de registros públicos o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación). En los demás casos, se deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

- **Principio de seguridad**

HOTEL ARAWAK UPAR como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de transparencia**

HOTEL ARAWAK UPAR garantiza a las personas titulares de los datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne y que estén almacenados en sus bases de datos, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- **Principio de veracidad o calidad**

HOTEL ARAWAK UPAR garantiza que la información contenida en las bases de datos que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.

La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los formularios o documentos es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, quedando eximida de cualquier tipo de responsabilidad HOTEL ARAWAK UPAR frente a su calidad.

CAPÍTULO II. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2.1 TRATAMIENTO

HOTEL ARAWAK UPAR solo recolectará los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para los fines autorizados e informados al titular y aquellos señalados en la presente política, siempre que el tratamiento obedezca a un fin legítimo y sea proporcional de acuerdo con la relación sostenida con el titular.

HOTEL ARAWAK UPAR realiza la clasificación de los datos recolectados de la siguiente manera:

- **Datos Privados o Semiprivados**

El dato semiprivado es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector, personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.

HOTEL ARAWAK UPAR se integra a los conceptos de Datos Privados y Semiprivados y estos se caracterizan en la información suministrada por las personas para dar flujo a las operaciones de los negocios:

Utilizará y tratará los datos catalogados como privados o semiprivados, cuando:

1. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
2. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
3. Los datos suministrados por los titulares tendrán como finalidad atender las operaciones comerciales, contables, tributarias de las empresas.

En adición a lo anterior, HOTEL ARAWAK UPAR informará en el momento de la recolección de los datos que serán tratados como datos semiprivados y debe autorizar su tratamiento para la ejecución de las actividades comerciales.

- Datos sensibles

HOTEL ARAWAK UPAR restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

HOTEL ARAWAK UPAR utilizará y tratará los datos catalogados como sensibles, cuando:

- a. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato esté disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, HOTEL ARAWAK UPAR cumple con las siguientes obligaciones:

- a. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c. No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Así mismo HOTEL ARAWAK UPAR se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a. Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- b. Cuando por Ley no sea requerido el agotamiento de dicha autorización.
- c. Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- d. Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- e. El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- f. El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

Tratamiento de datos de menores.

Para HOTEL ARAWAK UPAR los datos de los niños, niñas y adolescentes que se recolectan, estarán bajo el cumplimiento de la Ley y los datos solicitados estarán autorizados de manera expresa por su representante o tutor, que será una persona con vinculación laboral directa o por intermediación, los datos recolectados tienen naturaleza de información pública y el área de Gestión Humana son los responsables de su recolección, tratamiento y asegurar el respeto a los derechos de los menores.

Es obligación de HOTEL ARAWAK UPAR a través del encargado de recolectar los datos en preservar el respeto de los derechos de los niños, niñas

y adolescentes y de mantener reserva absoluta de la información suministrada por los tutores y/o representantes.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LAS BASES DE DATOS

Huéspedes

Como parte de nuestra razón de ser y la vocación principal sobre la cual gira nuestro negocio, la información personal y por demás confidencial sobre nuestros huéspedes se constituye en uno de los activos más valiosos para nuestra compañía, en ese sentido ‘procuramos siempre establecer las máximas medidas que nos sea operativa y técnicamente posibles a fin de mantener la integridad, confidencialidad, reserva y calidad de la información que nos es suministrada. Cumpliendo los requisitos legales de reporte en el caso de personal turístico en el país, HOTEL ARAWAK UPAR manifiesta control integral de la información suministrada, así como el cumplimiento de los demás derechos y garantías a los titulares de la información consagrados en la Ley 1581.

En ese sentido, HOTEL ARAWAK UPAR manifiesta que la información obtenida de sus huéspedes y acompañantes de los cuales se mantenga registro en nuestras bases de datos será utilizada únicamente para las siguientes finalidades.

- Prestar servicios de alojamiento, hospedaje, y servicios asociados a huéspedes y acompañantes por registro directo o a través de plataformas asociadas.
- Emitir facturación correspondiente por los servicios prestados.
- Mantener registro estadístico de los huéspedes alojados en el hotel.
- Dar cumplimiento a reportes y requerimientos por parte de las autoridades judiciales y administrativas.
- Generar cobros por los servicios prestados a huéspedes.

Clientes corporativos

Los datos personales de nuestros clientes, así como de los huéspedes por estos referenciados, son recolectados únicamente para facilitar la operación comercial y prestación de los servicios según el objeto social del HOTEL ARAWAK UPAR, asimismo, la información será considerada como dato semiprivado, se establecerán los controles documentados en los manuales internos para mantener tal condición en las bases de datos tanto digitalizadas o físicas y sólo se obtendrán los datos necesarios, pertinentes y no excesivos para:

- Prestar servicios de alojamiento, hospedaje, y servicios asociados a huéspedes y acompañantes por registro directo o a través de plataformas asociadas.
- Emitir facturación correspondiente por los servicios prestados.
- Mantener registro estadístico de los huéspedes alojados en el hotel, así como de las relaciones comerciales y tráfico con el cliente.
- Dar cumplimiento a reportes y requerimientos por parte de las autoridades judiciales y administrativas.
- Gestionar proceso de cobros a los clientes por los servicios prestados a los huéspedes por estos referenciados.

Proveedores

Corresponden a los datos personales de los proveedores que son recolectados para las actividades de adquisición de bienes y/o prestación de servicios para atender las operaciones de HOTEL ARAWAK UPAR.

Los datos personales de los proveedores que sean recolectados por HOTEL ARAWAK UPAR, serán utilizados con el fin de seleccionar, evaluar y ejecutar la relación contractual que pueda llegar a surgir entre las partes, buscando un mayor conocimiento del proveedor, un mejor manejo de la información para la toma de decisiones, transparencia en las relaciones, y efectividad y eficiencia en los procesos.

Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los proveedores son las siguientes:

- Contratación de los bienes y/o servicios ofertados por los proveedores.
- Realizar proceso de pagos por los bienes y/o servicios contratados.
- Realizar proceso de gestión de proveedores acorde a los bienes y/o servicios contratados.
- Dar cumplimiento a reportes y requerimientos por parte de las autoridades judiciales y administrativas.
- Mantener registro de operaciones contables derivadas de la relación comercial y/o contractual con los proveedores.
- Mantener procesos de evaluación orientado a evaluar la calidad y procesos de producción de los bienes y/o servicios contratados.

Empleados.

Corresponden a la información de los funcionarios vinculados directamente con HOTEL ARAWAK UPAR, vinculación de tipo laboral como apoyo de los procesos del negocio. El tratamiento de los datos personales de los empleados de HOTEL ARAWAK UPAR, se sujetará a lo establecido en la presente política, y solo podrán ser utilizados en cumplimiento de la normatividad laboral vigente, para el correcto desarrollo de las obligaciones derivadas del contrato laboral celebrado entre las partes, o en los eventos en que se cuente con la autorización expresa del titular.

Adicionalmente conforme a la legislación laboral HOTEL ARAWAK UPAR protegerá los datos de los empleados y esto surge en el deber de proteger la información de los empleados de manera que estos contribuyan en la gestión segura de la información de carácter personal. HOTEL ARAWAK UPAR únicamente solicitará, almacenará y tratará los datos personales obtenidos para lo descrito en el numeral 1 de la política - 02 Política de Protección de Datos Personales para Gestión Humana.

El manejo integral de los datos personales suministrados por los empleados de HOTEL ARAWAK UPAR tendrá como principales finalidades:

- Mantener control de acceso y salida con fines de generación y pago de novedades.
- Dar cumplimiento por parte de Carlos Vicente Rueda Sandoval con los pagos por derechos y garantías laborales por parte de los empleados.
- Otorgar créditos bajo la figura de libranzas directas a los empleados, así como gestionar el proceso de cobros por dicho concepto.
- Dar cumplimiento a requerimientos por parte de las autoridades judiciales y administrativas.
- Gestionar las novedades de los empleados ante las entidades adscritas al SGSS.
- Gestionar el proceso de selección y contratación de los empleados por parte de Carlos Vicente Rueda Sandoval.
- Mantener registro de la participación en procesos de formación y capacitación de los empleados.
- Mantener custodia según las disposiciones legales sobre los procesos contables derivados de la relación laboral con el empleado.
- Mantener registro de la participación periódica de los empleados en los programas de Promoción y Prevención ejecutados por Carlos Vicente Rueda Sandoval y la ARL.
- Soportar los procesos de afiliación del empleado y sus beneficiarios, así como el registro de novedades ante las entidades del SGSS.

- Gestionar el reconocimiento de derechos y garantías extralegales por parte de Carlos Vicente Rueda Sandoval y terceros como beneficios por la gestión de empleados siempre que estos sean autorizados por la compañía.
- Soportar la documentación concerniente a la gestión disciplinaria de los empleados.
- Mantener registro de las novedades de los empleados.

La información contenida en la base de datos de empleados podrá ser compartida con las empresas vinculadas a La Sociedad, con las autoridades o entidades públicas administrativas, judiciales o gubernativas, cuando estas la soliciten en el ejercicio de sus funciones, con entidades financieras, entidades autorizadas para otorgar libranza a los empleados, con depósitos centrales de valores o con sus contratistas, para efectos de cumplir con los fines señalados, pero siempre cumpliendo con los principios de la ley 1581 de 2012 y demás normas que la complementen y/o sustituyan.

De igual forma, es entendido que las actuaciones de HOTEL ARAWAK UPAR pueden ser objeto de auditoría y revisión por parte de entidades públicas y privadas, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones legales y/o contractuales, por lo que se podrá poner en conocimiento de las firmas o agentes auditores, la referida información.

El uso al que se destina la información se podrá dar mediante cualquier medio de comunicación existente o que llegue a existir, sea este físico o Automatizada.

Personal en Misión

HOTEL ARAWAK UPAR celebra contratos comerciales y civiles que por su naturaleza exigen el tratamiento de datos personales de sus trabajadores en misión, los cuales gozan de los derechos que tiene todo titular. La información recolectada por HOTEL ARAWAK UPAR tiene como fin adelantar el proceso de selección y hacer control sobre la relación contractual de HOTEL ARAWAK UPAR con la compañía de servicios temporales. Las finalidades para las cuales serán utilizados los datos personales de los trabajadores en misión son las siguientes:

- Mantener control de acceso y salida con fines de generación de novedades y reportar al empleador.
- Gestionar procesos de selección del trabajador ante las intermediadoras de empleo.

- Gestionar los procesos de renovación del personal en misión dentro de los periodos de servicios estipulados por el área de RRHH en consonancia a las necesidades del cargo.
- Cumplir con la participación activa en los programas de SG - SST diseñados por Carlos Vicente Rueda Sandoval.
- Dar cumplimiento a requerimiento por parte de las autoridades judiciales y administrativas.
- Otorgar el visto bueno a las diversas solicitudes realizadas por el personal en misión en referencia a la gestión de permisos, ausencias y licencias.
- Mantener control sobre las afiliaciones, pago y gestión de novedades ante las entidades del SGSS.
- Contactar familiares y referencias autorizadas en caso de ausencias, emergencias e incidentes en los que se pueda ver comprometida la integridad del trabajador en misión.

Personal en Prácticas.

Corresponden a la información de los aprendices y pasantes vinculados a HOTEL ARAWAK UPAR como parte de su proceso de formación complementaria y que busca abrirles campo en su vida laboral mediante una etapa de formación en el que prima la el hacer practico dentro de los diferentes procesos que desarrolla la compañía. Por lo que las políticas de protección de datos personales y en particular las laborales como vinculantes a los mismos, deben incluir los controles de gestión y de tecnología cuando den lugar respetando el mínimo de derechos y garantías del personal en etapa práctica en HOTEL ARAWAK UPAR, generando de esta forma un desarrollo de dicho proceso ceñido a los principios dispuestos en la ley 789 de 2012 y los convenios con las instituciones que los suministran.

La recolección de datos personales de los aprendices en HOTEL ARAWAK UPAR se entenderá como un proceso ordinario para los mismos y cuyas finalidades tienen por objeto:

- Gestionar el proceso de selección y contratación en etapa de prácticas y pasantías empresariales por parte de Carlos Vicente Rueda Sandoval.
- Mantener registro de la participación en procesos de formación y capacitación de los aprendices y pasantes.
- Mantener custodia según las disposiciones legales sobre los procesos contables derivados de la relación laboral con el personal en práctica o pasantía.
- Mantener registro de la participación periódica del personal en práctica o pasantía en los programas de Promoción y Prevención ejecutados por Carlos Vicente Rueda Sandoval y la ARL.

- Soportar los procesos de afiliación de personal en práctica y pasantes ante la EPS y ARL según corresponda.
- Otorgar auxilios extralegales que Carlos Vicente Rueda Sandoval considere.
- Soportar la documentación concerniente a la gestión disciplinaria y seguimiento del personal en práctica y pasantes, así como la emisión de reportes ante las entidades educativas y centros de formación.

CAPÍTULO III. DERECHOS DE LOS TITULARES

HOTEL ARAWAK UPAR, reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a HOTEL ARAWAK UPAR en su condición de responsable del Tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a HOTEL ARAWAK UPAR salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- c. Recibir información por parte de HOTEL ARAWAK UPAR previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e. Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f. Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

En el capítulo V del presente documento, puede encontrar los procedimientos implementados por HOTEL ARAWAK UPAR, para garantizar los derechos de los titulares anteriormente mencionados.

CAPÍTULO IV. DEBERES DE HOTEL ARAWAK UPAR EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

HOTEL ARAWAK UPAR tiene presente que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refiere y solamente ellas pueden decidir

sobre estos. Así mismo, la compañía hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales. HOTEL ARAWAK UPAR atenderá los deberes previstos para los Responsables y Encargados del Tratamiento, contenidos en el artículo 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

4.1. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD.

HOTEL ARAWAK UPAR garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales. El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el Manual interno de trabajo y la Ley 1273 en el artículo 269 F: Violación de datos personales.

CAPÍTULO V. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

5.1 GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN.

Cuando se requiera el tratamiento de datos personales HOTEL ARAWAK UPAR solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, la solicitud de autorización hará parte de un documento físico o digital y podrá estar explícitamente contenida en el mismo o como un anexo.

Al tratarse de datos de carácter personal, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará en cada uno de los medios utilizados para la recolección de datos. HOTEL ARAWAK UPAR informará al titular en sus avisos de privacidad como mínimo lo siguiente:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.
- c. La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación en los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.
- d.

Medio y manifestaciones para otorgar la autorización

HOTEL ARAWAK UPAR establece que el medio para establecer la autorización por las personas en el tratamiento de sus datos personales para sus empleados, clientes, proveedores y accionistas se entregará al momento de efectuar la recolección del dato personal en los procesos de vinculación o de actualización de los datos.

Además, HOTEL ARAWAK UPAR puede optar por medios electrónicos como la WEB para que las personas titulares puedan otorgar la autorización en el tratamiento de los datos, con la implementación de mecanismos que permita manifestar u obtener el consentimiento por parte del titular.

Prueba de la autorización.

HOTEL ARAWAK UPAR utilizará como mecanismo para probar que se ha recibido la autorización por parte del Titular para el tratamiento de datos, los sistemas y métodos actuales con que cuenta, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se establecerán archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

Casos en que no se requiere la autorización.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

5.2 DEL DERECHO DE LOS TITULARES

Del derecho de acceso a los datos.

HOTEL ARAWAK UPAR garantiza el derecho de acceso a los datos conforme a la Ley 1581 de 2012 solamente a los Titulares o Terceros, que podrán acceder a los datos personales que sobre este se tengan en la compañía, lo anterior previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular. Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Del derecho de consulta de los datos.

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de HOTEL ARAWAK UPAR. En consecuencia, la compañía garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de HOTEL ARAWAK UPAR.

HOTEL ARAWAK UPAR cuenta con medidas de autenticación que permiten identificar al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales, la compañía garantiza:

- Habilitar medios de comunicación personal, electrónica u otros que considere pertinentes y seguros.
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos que se informarán en el Aviso de Privacidad.
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes

señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Del derecho a reclamar sobre los datos.

El Titular de datos personales podrá reclamar cuando considere que la información contenida o almacenada en una base de datos no corresponde o cuando adviertan el incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable del tratamiento de HOTEL ARAWAK UPAR.

HOTEL ARAWAK UPAR cuenta con las medidas de autenticación necesarias que permiten identificar al titular de los datos personales que realiza el reclamo. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que sea recibido un reclamo que no sea competencia de HOTEL ARAWAK UPAR para resolverlo se dará respuesta en un término máximo de dos (2) días hábiles al interesado de la situación.

Una vez HOTEL ARAWAK UPAR haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos de la superintendencia de industria y comercio con una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, HOTEL ARAWAK UPAR informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Del derecho a la rectificación y actualización de datos.

HOTEL ARAWAK UPAR se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados. Al respecto, HOTEL ARAWAK UPAR tendrá en cuenta lo siguiente:

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

- a. HOTEL ARAWAK UPAR tiene plena libertad de habilitar los mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que la compañía considere pertinentes y seguros.
- b. HOTEL ARAWAK UPAR podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web y oficinas de la compañía.

Del derecho a la supresión de datos.

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a HOTEL ARAWAK UPAR la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos requeridos dentro de alguna relación comercial o contractual o exigencia legal.

Esta supresión puede darse con la eliminación, borrado seguro, total o parcial, o el bloqueo de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por HOTEL ARAWAK UPAR.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, HOTEL ARAWAK UPAR como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales y/o contables, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Del derecho a revocar la autorización.

Todo titular de datos personales puede revocar en cualquier momento el consentimiento para el tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, HOTEL ARAWAK UPAR ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- a. **Total:** Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que HOTEL ARAWAK UPAR debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- b. **Parcial:** Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, HOTEL ARAWAK UPAR deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y HOTEL ARAWAK UPAR como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a. El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b. La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

- d. Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

Protección de datos en los contratos.

En los contratos llevados a cabo con HOTEL ARAWAK UPAR se han incluido o se incluirán mediante la figura de “otrosí”, cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales HOTEL ARAWAK UPAR tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de algunas de sus actividades. En estas cláusulas, se hace mención del presente documento y de su ubicación en el sitio web institucional o de la opción de poder ser solicitado directamente en las instalaciones del responsable al Oficial de Protección de Datos Personales, para su debida consulta.

En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, HOTEL ARAWAK UPAR le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y los contenidos en los registros públicos. Dado que, en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluyen cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por HOTEL ARAWAK UPAR y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.

Por su parte, HOTEL ARAWAK UPAR al momento de recibir datos de terceros y actuar como Encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del

tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

Transferencia de datos personales a terceros países.

En los casos en que HOTEL ARAWAK UPAR en desarrollo de alguna de sus funciones, como puede ser la de participar en programas internacionales para el desarrollo económico, cultural y social, o cualquier otra actividad que implique la transferencia de datos de carácter personal a terceros países, se regirá por las siguientes condiciones:

- a. La transferencia de datos personales a terceros países solamente se realizará cuando exista autorización correspondiente del titular y previa autorización de la Delegatura de Datos Personales de la SIC.
- b. Se considera una transferencia internacional cualquier tratamiento que suponga una transmisión de datos fuera del territorio colombiano, tanto si se realiza una cesión de datos, como si tuviera por objeto la prestación de un servicio al responsable fuera de Colombia.
- c. Asimismo, se debe obtener la autorización previa del Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando se tenga previsto realizar transferencias internacionales de datos a países que no proporcionan un cierto nivel de protección. Esta autorización sólo podrá ser otorgada si se obtienen garantías adecuadas, como los contratos basados en las cláusulas aprobadas por la SIC, o las Reglas Vinculantes.
- d. La transferencia internacional de datos se podrá realizar mediante solicitud de HOTEL ARAWAK UPAR estableciendo la finalidad, los colectivos de interesados o titulares de la información de carácter personal, los datos objeto de transferencia y la documentación que incorpore las garantías exigibles para la obtención de la autorización; en la que conste una descripción de las medidas de seguridad concretas que van a ser adoptadas, tanto por HOTEL ARAWAK UPAR como por el Responsable o Encargado de los datos en su lugar de destino.
- e. HOTEL ARAWAK UPAR no solicitará la autorización cuando la transferencia internacional de datos se encuentre amparada en alguna de las excepciones previstas en la Ley y su Decreto Reglamentario. Un ejemplo de ello es el consentimiento del afectado a la transferencia; la transferencia es necesaria para establecer la relación contractual entre el afectado y el responsable de la Base de Datos y la transferencia se refiere a una transacción pecuniaria.

Reglas generales aplicables.

HOTEL ARAWAK UPAR ha establecido las siguientes reglas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como es el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos, físicos e información personal:

- a. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- b. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- c. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- d. Aplicar las medidas de seguridad conforme la clasificación de los datos personales que trata la ley.
- e. Adoptar procedimientos de recuperación de desastres aplicables a las bases de datos que contengan datos personales.
- f. Adoptar procedimientos de Respaldo o Back Up de las bases de datos que contienen datos personales.
- g. Gestionar de manera segura las bases de datos automatizados y/o físicas que contengan datos personales.
- h. Llevar un registro central de las bases de datos que contengan datos personales que comprenda el historial desde su creación, tratamiento de la información y cancelación de la base de datos.
- i. Gestionar de manera segura el acceso a las bases de datos personales contenidos en los sistemas de información, en los que actúe como responsable o encargado del tratamiento.
- j. Realizar auditorías de manera periódica para reforzar el cumplimiento de esta norma por parte de los destinatarios de la misma.

CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN CONOCER, RECLAMAR Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

6.1 GENERALIDADES.

- a. Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido al domicilio principal de HOTEL ARAWAK UPAR

(CR 7 16B 50) o por el correo electrónico a la dirección: contabilidad@arawakupar.com, adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho, cumpliendo los requerimientos mínimos establecidos por la SIC para tal fin.

- b. Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales, son personales y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través del representante legal o del apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad, interdicción o minoría de edad, hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- c. No se exigirá ningún valor económico por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013)
- d. Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, HOTEL ARAWAK UPAR ha puesto a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.
- e. Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se le niegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de

HOTEL ARAWAK UPAR podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio - Delegatura de Protección de Datos Personales-) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

6.2 PROCEDIMIENTOS

- Consultas

Todo titular de datos personales puede consultar en cualquier momento a HOTEL ARAWAK UPAR sobre la información que sobre él se tiene, para esto ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan acceder fácilmente a su información.

- Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales, podrán presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

- Revocar la autorización

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, HOTEL ARAWAK UPAR ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permitan revocar su consentimiento.

Tenga en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que HOTEL ARAWAK UPAR debe dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines marketing, campañas, publicidad entre otros. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Requisitos para la atención de consultas, reclamos o revocar la autorización.

- Requisitos Generales

- a. Se debe enviar una comunicación sea física o electrónica, esta debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (Física o Electrónica), teléfono para efectos de notificación; y para el representante del titular, documento autenticado que acredite la representación, si es el caso.
- b. Es necesario identificar el nombre de HOTEL ARAWAK UPAR al cual se le realiza la respectiva consulta, reclamo o la revocación de la autorización.
- c. Para ejercer este derecho por medio el titular, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico destinado por HOTEL ARAWAK UPAR adjuntando la información anteriormente relacionada. También se dispone a los Titulares la página WEB como medio alternativo para poder presentar su solicitud a través del formulario establecido, en el sitio de "Protección de Datos

Personales”, o en el establecimiento principal de HOTEL ARAWAK UPAR.

- d. Cuando el tipo de solicitud es de actualización de datos, considere importante según sea el caso si es cliente o acreedor diligenciar los formularios correspondientes y considerar que debe anexar los documentos solicitados.
- e. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la sede principal de HOTEL ARAWAK UPAR adjuntando la información anteriormente relacionada.
- f. La persona interesada en ejercer este derecho, deberá en todo caso, utilizar un medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud. Cualquiera que sea el medio utilizado para ejercer este derecho; HOTEL ARAWAK UPAR atenderá la solicitud siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Requisitos Específicos Reclamos

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- a. Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b. En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

Así mismo el titular de la información puede ejercer en cualquier momento estos derechos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello por HOTEL ARAWAK UPAR. Al respecto, HOTEL ARAWAK UPAR tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b. HOTEL ARAWAK UPAR tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y

cuando beneficien al titular de los datos. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que la compañía considere pertinentes.

- c. HOTEL ARAWAK UPAR podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.
- d. Cuando la solicitud sea formulada por una persona distinta al titular y no se acredite que la misma actúa en representación legítima, se tomará como no presentada.

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a HOTEL ARAWAK UPAR la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a. Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b. Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c. Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación o bloqueo total y/o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados. Cuando se presente una solicitud de este tipo, se ejecutará sin perjudicar la responsabilidad de las empresas en cumplimiento de las normas contables y tributarias.

Términos para la atención de consultas, reclamos o revocar la autorización.

- **Términos para la atención de consultas:** Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas por parte de HOTEL ARAWAK UPAR en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- **Términos para la atención de Reclamos o Revocatoria de Autorización:**
El término máximo para atenderlo por parte de HOTEL ARAWAK UPAR será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

CAPITULO VII. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE HOTEL ARAWAK UPAR

7.1 RESPONSABLES.

HOTEL ARAWAK UPAR ha designado como responsable del tratamiento de datos personales a una persona dentro de la Organización, como aquella que recibe, procesa y canalizará las distintas solicitudes de los Titulares, y las hará llegar a la respectiva dependencia encargadas del tratamiento dentro de la compañía, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En el evento en que usted considere que HOTEL ARAWAK UPAR dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación dirigida a al responsable de Protección de Datos Personales mediante los canales establecidos por la compañía para tales fines.

7.2 ENCARGADOS

HOTEL ARAWAK UPAR como organización, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de los datos personales y a su vez actuará como ENCARGADO PRIMARIO DEL TRATAMIENTO los datos personales.

- **Encargados Internos**

Para HOTEL ARAWAK UPAR los encargados en el tratamiento de los datos personales de los titulares se constituyen en todos los colaboradores en primera instancia, quienes se encargaran de respetar la confidencialidad y los derechos de las personas titulares, aun así es responsabilidad de todos los Directores y/o Jefes de área de negocio, en especial al área comercial, contable, de manufactura, financiera y de Gestión Humana en hacer cumplir las definiciones establecidas en el presente documento, como áreas de negocio que ejercen la recolección de los datos para atender las necesidades las operaciones administrativas, comerciales y financieras.

- **Encargados Externos**

Para HOTEL ARAWAK UPAR los encargados externos en el tratamiento de datos personales, están identificados en los proveedores de tecnología y de servicio donde se encuentran los servidores, sitio y medio de almacenamiento de la información tratada a través del software designado por la Dirección para atender las operaciones del negocio. Estos encargados tienen únicamente la responsabilidad en el tratamiento de los datos como custodia o almacenamiento y disponibilidad para el procesamiento de los mismos en tiempo real según las definiciones en el contrato celebrado.

CAPITULO VIII. LEGISLACIÓN APLICABLE, CONTACTO Y VIGENCIA

8.1 MARCO LEGAL

El presente documento de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos.

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1273 de 2009
- Ley 1266 de 2008
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Decreto Reglamentario 886 de 2014
- Decreto reglamentario 1115 de 2017

- Circular Externa 02 de la SIC
- Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 del 2011
- Reglamento Interno de Trabajo

8.2 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con HOTEL ARAWAK UPAR o envíe su consulta directamente o través de los siguientes canales de comunicación:

Empresa : Inversiones Hoteleras Arawak Upar SAS

Domicilio : CR 7 16B 50

Oficial de protección de

Datos personales : Katty Margarita Romero David

Teléfono: **5623290**

Correo electrónico :
contador@wydhamgardenbarranquilla.com

Responsable

Tratamiento de Datos : Inversiones Hoteleras Arawak Upar SAS
(Hotel
Arawak Upar)

Personales

VIGENCIA : El presente Documento rige a partir de 15
de mayo
de 2018

Actualizaciones de la política:

INVERSIONES HOTELERAS ARAWAK UPAR SAS - podrá modificar los términos y condiciones del presente documento de políticas y procedimientos como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones. En los casos que esto ocurra se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en la página web y sitios informativos de consulta masiva de INVERSIONES HOTELERAS ARAWAK UPAR SAS.